



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 696 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 305-2024/GRJ/ORAF, de fecha 15 de octubre de 2024. La Adenda N° 001/al Contrato N° 305-2024/GRJ/ORAF de fecha 09 de junio de 2026. El Informe Técnico N° 54-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 668-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de mayo del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 837-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de junio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 298-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de junio de 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 944-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de junio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 350-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 305-2024/GRJ/ORAF, de fecha 15 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y

ORAF	
DOC. N°	10759738
EXP. N°	7080131



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de otra parte **CONSORCIO HUALLAGA**, por la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA: REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. HUALLAGA (TRAMO: JR. CAHUIDE – AV. FERROCARRIL), JR. 9 DE OCTUBRE (TRAMO JR. CAHUIDE- JR. TUPAC AMARU), PSJE. PACHACUTEC (TRAMO: JR. SAUL MUÑOZ MENACHO) PSJE. VIRGEN DE CHAPI (TRAMO: JR. SAUL MUÑOZ MENACHO), JR. CESAR VALLEJO (TRAMO AV. LOS INCAS -JR. AUQUIMARCA) PSJE. SAN FELIPE (TRAMO AV. LOS INCAS – PSJE. RAMIREZ), JR. LOS ALISOS (AV. LAS PALMAS -AV. LEONCIO PRADO), DISTRITO DE CHILCA -PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2546882, por el monto contractual de S/. 150,000.00 Soles.**

La Adenda N° 001/al Contrato N° 305-2024/GRJ/ORAF de fecha 09 de junio de 2026, cuyo objeto es la modificación en la CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO DEL CONTRATO N° 305-2024/GRJ/ORAF.

Contando con el Informe Técnico N° 54-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, a favor de **CONSORCIO HUALLAGA**, por la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA: REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. HUALLAGA (TRAMO: JR. CAHUIDE – AV. FERROCARRIL), JR. 9 DE OCTUBRE (TRAMO JR. CAHUIDE- JR. TUPAC AMARU), PSJE. PACHACUTEC (TRAMO: JR. SAUL MUÑOZ MENACHO) PSJE. VIRGEN DE CHAPI (TRAMO: JR. SAUL MUÑOZ MENACHO), JR. CESAR VALLEJO (TRAMO AV. LOS INCAS -JR. AUQUIMARCA) PSJE. SAN FELIPE (TRAMO AV. LOS INCAS – PSJE. RAMIREZ), JR. LOS ALISOS (AV. LAS PALMAS -AV. LEONCIO PRADO), DISTRITO DE CHILCA -PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2546882, de conformidad al Contrato N° 305-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 75,000.00 Soles**

Contando con el Informe Técnico N° 668-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de mayo del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye, que el contratista **CONSORCIO HUALLAGA**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable (50%) por el monto de S/. 75,000.00 Soles, de la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA: REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. HUALLAGA (TRAMO: JR. CAHUIDE – AV. FERROCARRIL), JR. 9 DE OCTUBRE (TRAMO JR. CAHUIDE- JR.**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



TUPAC AMARU), PSJE. PACHACUTEC (TRAMO: JR. SAUL MUÑOZ MENACHO) PSJE. VIRGEN DE CHAPI (TRAMO: JR. SAUL MUÑOZ MENACHO), JR. CESAR VALLEJO (TRAMO AV. LOS INCAS -JR. AUQUIMARCA) PSJE. SAN FELIPE (TRAMO AV. LOS INCAS – PSJE. RAMIREZ), JR. LOS ALISOS (AV. LAS PALMAS -AV. LEONCIO PRADO), DISTRITO DE CHILCA -PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2546882, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 305-2024/GRJ/ORAF.

Contando con el Informe Presupuestal N° 837-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de junio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **CONSORCIO HUALLAGA**, por la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA: REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. HUALLAGA (TRAMO: JR. CAHUIDE – AV. FERROCARRIL), JR. 9 DE OCTUBRE (TRAMO JR. CAHUIDE- JR. TUPAC AMARU), PSJE. PACHACUTEC (TRAMO: JR. SAUL MUÑOZ MENACHO) PSJE. VIRGEN DE CHAPI (TRAMO: JR. SAUL MUÑOZ MENACHO), JR. CESAR VALLEJO (TRAMO AV. LOS INCAS -JR. AUQUIMARCA) PSJE. SAN FELIPE (TRAMO AV. LOS INCAS – PSJE. RAMIREZ), JR. LOS ALISOS (AV. LAS PALMAS -AV. LEONCIO PRADO), DISTRITO DE CHILCA -PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2546882**, por el monto de S/. 75,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2447, Meta 965 especifica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR.

Contando con el Informe Legal N° 298-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de junio de 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato N° 305-2024/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA: REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. HUALLAGA (TRAMO: JR. CAHUIDE – AV. FERROCARRIL), JR. 9 DE OCTUBRE (TRAMO JR. CAHUIDE- JR. TUPAC AMARU), PSJE. PACHACUTEC (TRAMO: JR. SAUL MUÑOZ MENACHO) PSJE. VIRGEN DE CHAPI (TRAMO: JR. SAUL MUÑOZ MENACHO), JR. CESAR VALLEJO (TRAMO AV. LOS INCAS -JR. AUQUIMARCA) PSJE. SAN FELIPE (TRAMO AV. LOS INCAS – PSJE. RAMIREZ), JR. LOS ALISOS (AV. LAS PALMAS -AV. LEONCIO PRADO), DISTRITO DE CHILCA -PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2546882**, por el monto de S/. 75,000.00 Soles, a favor del contratista **CONSORCIO HUALLAGA**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 944-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de junio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor del contratista **CONSORCIO HUALLAGA**, por la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA: REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. HUALLAGA (TRAMO: JR. CAHUIDE – AV. FERROCARRIL), JR. 9 DE OCTUBRE (TRAMO JR. CAHUIDE- JR. TUPAC AMARU), PSJE. PACHACUTEC (TRAMO: JR. SAUL MUÑOZ MENACHO) PSJE. VIRGEN DE CHAPI (TRAMO: JR. SAUL MUÑOZ MENACHO), JR. CESAR VALLEJO (TRAMO AV. LOS INCAS -JR. AUQUIMARCA) PSJE. SAN FELIPE (TRAMO AV. LOS INCAS – PSJE. RAMIREZ), JR. LOS ALISOS (AV. LAS PALMAS -AV. LEONCIO PRADO), DISTRITO DE CHILCA -PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2546882**, de conformidad al Contrato N° 305-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 75,000.00 Soles

Contando con el Reporte N° 350-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 305-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 001/AI Contrato N° 305-2024/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA: REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. HUALLAGA (TRAMO: JR. CAHUIDE – AV. FERROCARRIL), JR. 9 DE OCTUBRE (TRAMO JR. CAHUIDE- JR. TUPAC AMARU), PSJE. PACHACUTEC (TRAMO: JR. SAUL MUÑOZ MENACHO) PSJE. VIRGEN DE CHAPI (TRAMO: JR. SAUL MUÑOZ MENACHO), JR. CESAR VALLEJO (TRAMO AV. LOS INCAS -JR. AUQUIMARCA) PSJE. SAN FELIPE (TRAMO AV. LOS INCAS – PSJE. RAMIREZ), JR. LOS ALISOS (AV. LAS PALMAS -AV. LEONCIO PRADO), DISTRITO DE CHILCA -PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2546882**, segundo entregable, por el monto de S/. 75,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el contratista: **CONSORCIO HUALLAGA con RUC N° 20613232096**, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en el Contrato N° 305-2024/GRJ/ORAF, el que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara, de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 965, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 75,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2447.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del contratista **CONSORCIO HUALLAGA**, por la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA: REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. HUALLAGA (TRAMO: JR. CAHUIDE – AV. FERROCARRIL), JR. 9 DE OCTUBRE (TRAMO JR. CAHUIDE- JR. TUPAC AMARU), PSJE. PACHACUTEC (TRAMO: JR. SAUL MUÑOZ MENACHO) PSJE. VIRGEN DE CHAPI (TRAMO: JR. SAUL MUÑOZ MENACHO), JR. CESAR VALLEJO (TRAMO AV. LOS INCAS -JR. AUQUIMARCA) PSJE. SAN FELIPE (TRAMO AV. LOS INCAS – PSJE. RAMIREZ), JR. LOS ALISOS (AV. LAS PALMAS -AV. LEONCIO PRADO), DISTRITO DE CHILCA -PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2546882**, de conformidad al Contrato N° 305-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 001/al Contrato N° 305-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 75,000.00 Soles.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del contratista **CONSORCIO HUALLAGA**, por la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA: REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. HUALLAGA (TRAMO: JR. CAHUIDE – AV. FERROCARRIL), JR. 9 DE OCTUBRE (TRAMO JR. CAHUIDE- JR. TUPAC AMARU), PSJE. PACHACUTEC (TRAMO: JR. SAUL MUÑOZ MENACHO) PSJE. VIRGEN DE CHAPI (TRAMO: JR. SAUL MUÑOZ MENACHO), JR. CESAR VALLEJO (TRAMO AV. LOS INCAS -JR. AUQUIMARCA) PSJE. SAN FELIPE (TRAMO AV. LOS INCAS – PSJE. RAMIREZ), JR. LOS ALISOS (AV. LAS PALMAS -AV. LEONCIO PRADO), DISTRITO DE CHILCA -PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2546882**, de conformidad al Contrato N° 305-2024/GRJ/ORAF y Adenda N° 001/al Contrato N° 305-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 965
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 3. 1
MONTO : S/. 75,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 2447

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO 07 JUL 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

